



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 16 de febrero de 2.024
Expte. N° 6.320/23

RES. DECECO- N° 035/24

VISTO:

Los gastos producidos por la ejecución del Proyecto de extensión “Capacitación en Nuevas Competencias para el Mercado Laboral Actual en la Región para Alumnos de 5° Año del Nivel Medio”, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res.CD-ECO N° 263/23 se aprueba la implementación del Proyecto y se designa como directora del mismo a la Prof. Tilian Claudia Elizabeth.

Que, en dicha resolución, en su art. 5 se le asigna un importe total de \$ 30.000,00 (PESOS TREINTA MIL CON 00/100) con imputación a la partida de Investigación y Extensión-Extensión Universitaria.

Que a fs. 38 y 39 la Prof. Tilian Claudia Elizabeth, eleva planilla de gastos realizados para la ejecución del Proyecto de Extensión, y cuenta con la autorización de la Secretaria de Investigación y Extensión Esp. Teodelina Zuviria

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontarlos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobada la rendición de los gastos efectuados por el Proyecto de extensión “Capacitación en Nuevas Competencias para el Mercado Laboral Actual en la Región para alumnos de 5° año del Nivel Medio”, por la suma total de **\$ 30.000,00 (PESOS TREINTA MIL CON 00/100)**, por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Salta Plast Polietilenos SRL	0076-00026543	27/11/2023	2-9-4	\$4.600,00
2	Libertad SA	02545-	16/11/2023	2-1-1	\$4.336,87
3	Libertad SA	02550-	21/11/2023	2-1-1	\$3.540,28
4	Damesco SA	00115-	27/11/2023	2-1-1	\$17.020,50
5	Gongora Ángela Teodora	00005-	27/11/2023	2-1-1	\$502,35
TOTAL					\$ 30.000,00

Artículo 2°.- Tener por imputado los gastos en el Art. 1° de la presente Resolución, a los incisos que en este caso se indican e imputarlo a la partida Investigación y Extensión- Extensión Universitaria., correspondiente al ejercicio 2.023.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcc/amb

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. de Económ. Jur. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature]
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa